Año de 1925 Miércoles 7 de Octubre Núm. 120

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 5'00

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.......................... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25

Número suelto...................... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobernación

—o—

REALES ÓRDENES

Estando próximo a expirar el plazo reservado por este Ministerio para remitir a los respectivos Ayuntamientos la documentación presentada en la Dirección general de Administración por los individuos que optan al concurso general de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, anunciado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto último, e inmediato, por consiguiente el plazo en que los Ayuntamientos respectivos han de proceder al nombramiento de Secretario, con el fin de evitar infracciones legales que dieran motivo a la anulación de los nombramientos hechos contraviniendo prescripciones reglamentarias, lo que originaría honda perturbación que importa prevenir con oportunidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Las Corporaciones municipales a que se refiere el concurso anunciado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto último, deberán aguardar para hacer la designación de Secretario a recibir de la Dirección general de Administración la documentación de los concursantes que la han presentado en ella, entendiéndose que será nulo todo nombramiento hecho antes de acusar recibo a los respectivos Gobernadores de la documentación referida, que se les enviará por conducto de éstos.

2.° En cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 231 del Estatuto municipal, sólo podrán concursar las Secretarías a que se refiere el apartado anterior los individuos que sean Secretarios en propiedad de Ayuntamiestos de segunda categoría u opositores aprobados en los ejercicios para esta misma clase. En consecuencia, se considerarán nulas las designaciones que se hagan en favor de individuos que no reúnan ninguna de estas dos condiciones. Igualmente serán nulos los nombramientos hechos en favor de Secretarios de primera categoría.

3.° Los Gobernadores civiles impondrán a las Corporaciones municipales que infrinjan estos preceptos la máxima sanción a que les autoriza el artículo 274 del Estatuto municipal.

4.° Si al ser declarado nulo un nombramiento de Secretario, con arreglo a lo anteriormente prevenido, hubiere transcurrido el plazo que a las Corporaciones municipales concede el artículo 26 de Reglamento de 23 de Agosto de 1823, se considerará que el Ayuntamiento de que se trata ha decaído en su derecho a proveer su Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del mismo Cuerpo legal.

5.° Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta Real orden en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia y cuidarán de su más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.° de Octubre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.

Señores Gobernadores de todas las provincias de España, excepto Navarra.

(*Gaceta* del 2 de Octubre de 1925).

Ilmo. Sr.: La Real orden de 22 de Julio último (*Gaceta* del 28) dictó normas encaminadas a resolver con la mayor rapidez posible el concurso general de Secretarías de la primera categoría, pendiente en aquella fecha. A la sazón hállase en tramitación el concurso general anunciado por Real orden de 3 de Agosts último para proveer más de 1.000 Secretarías de la segunda categoría, y ante la considerable complejidad que se deriva de tan elevado número de vacantes, justifícase plenamente aplicar algunas de las normas dictadas en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar anteriormente citada; normas de aplicación excepcional, pues una vez encauzado el funcionamiento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, los concursos se anunciarán siempre para corto número de vacantes y su resolución podrá acomodarse a los preceptos del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En atención a lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° En armonía con lo establecido por Real orden de 22 de Julio último (*Gaceta* del 28) los Ayuntamientos a quienes afecta el concurso general de Secretarios de segunda categoría anunciado por Real orden de 3 de Agosto próximo pasado elevarán a la Dirección general, a la vez que la certificación acreditativa del nombramiento de Secretario, que hubiesen hecho, una lista en la que colocarán a todos los demás concursantes a la Secretaría, por el orden de mayor a menor preferencia que acuerde el Ayuntamiento. Dicha relación será formada con aprobación del Pleno de la Corporación, dentro del plazo de quince días que fija el artículo 26 del Reglamento, contado a partir del día 8 de Octubre actual, remitiéndose al Ministerio de la Gobernación en pliego certificado antes del día 30 del corriente mes.

2.° Si un concursante fuese designado simultáneamente para dos o más Secretarías, deberá optar por una de ellas en el término de cinco días, a contar desde la publicación de su nombramiento en la *Gaceta*, comunicando la opción al Ayuntamiento que haya elegido y a la Dirección general de Administración. Si con posterioridad a esta opción fuese nombrado para otra de las Secretarías que hubiese concursado, le será concedida nueva opción en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en la *Gaceta* del último nombramiento, para elegir entre éste y el que hubiese aceptado anteriormento. En el caso de que un Secretario designado para más de una Secretaría no ejercitara su derecho de opción dentro del término de cinco días, que se fija, se entenderá que prefiere la Secretaría de mayor sueldo y en igualdad de sueldo, la del Ayuntamiento de mayor número de habitantes. Las vacantes que produjesen las opciones hechas por concursantes designados para más de una Secretaría serán cubiertas por la Dirección general de Administración a fovor de los concursantes, por el orden en que figuren en cada una de las relaciones aprobadas por los Ayuntamientos, ateniéndose rigurosamente al orden de preferencia marcado en las mismas.

3.° La toma de posesión en una Secretaría significa la renuncia total al resto de las plazas concursadas.

4.° Las Corporaciones municipales que no resuelvan el concurso en el plazo que señala la regla segunda de esta Real orden y que no eleven a este Ministerio antes del 30 de Octubre la lista de concursantes mencionada, se considerarán decaídas en su derecho e incursas en el art. 28 del reglamento.

5.° Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de esta Real orden en el BOLETÍN OFICIAL de su respectiva provincia y cuidarán de su más exacto cumplimiento.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.

(*Gaceta* del 4 de Octubre de 1925).

Comandancia y Reserva de Ingenieros de Valladolid.—Rectificación

En el anuncio de subasta publicado en el número anterior de este periódico oficial, para el proyecto Casa de Monta de la Academia de Caballería, va omitido el mes en que se ha de celebrar, que es el corriente Octubre.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

2965

Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar

Inventario general de los muebles y documentación que constituyen el Archivo de la Secretaría de este Municipio, que forma el Secretario que suscribe, según se ordena en el artículo 5.° del reglamento de Secetarios de 23 de Agosto de 1924.—*Muebles*:

Una mesa de escritorio pintada.
Otra id. sin pintar.
Dos sillones y seis sillas.
Un arca de caudales con tres llaves.
Dos bañeras de cinz.
Un arca vieja con llave.
Seis bancos sin respaldo.
Una estufa con sus tubos.
Pesas de kilo y menores.
Un metro y una talla.
Cuatro sellos oficiales.
Un retrato de S. M. el Rey.
Otro del Presidente del Directorio.
Una bandera nacional con su asta.

Documentación desde el año 1850

Amillaramiento de la contribución territorial.
Cuentas municipales de Depositaría.
Cuenta particular de contribuciones.

1851

Cuenta particular de contribuciones.
Cuentas municipales de Depositaría.
Id. rendidas por la Alcaldía.
Expediente de consumos.

1852

Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. id. de Depositaría.
Id. particular de contribuciones.
Expediente de consumos.
Matrícula industrial.

1853

Cuenta particular de contribuciones.
Cuentas municipales de Depositaría.
Matrícula industrial.

1854

Cuentas municipales de la Alcaldía
Id. particular de contribuciones.
Id. de la Depositaría.
Expediente de consumos.
Id. general de quintas
Libro de sesiones del Ayuntamiento; años 54, 55 y 56.
Id. del Pósito; años 54 y 55.
Matrícula industrial.
Presupuesto municipal de gastos e ingresos.
Reparto de anticipo de contribución territorial.

1855

Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Id. de la Depositaría.
Presupuesto de gastos e ingresos.
Repartimiento de la contribución territorial.

1856

Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Id. de la Depositaría.
Expediente de quintas.
Repartimiento y lista de la contribución territorial.

1857

Amillaramiento de la contribución territorial.
Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Cuentas de Depositaría:
Expediente de quiutas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Repartimiento de la contribución territorial.

1858

Apéndice al amillaramiento
Cuentas municipales de Depositaría.
Expediente de consumos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Repartimiento de la contribución territorial.

1859

Amillaramiento de territorial.
Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto municipal y su cuenta.
Repartimiento de territorial.

1860

Cuentas municipalss de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Id. de la Depositaría.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matricula industrial.
Repartimiento de la contribución territorial.

1861

Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. particular de contribuciones.
Expediente de quintas.
Presupuesto municipal y su cuenta.
Matrícula industrial.
Repartimiento de territorial.

1862

Amillaramiento de territorial-
Cuentas municipales de la Alcaldía.
Id. de la Depositaría del Pósito.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento
Presupuesto municipal y su cuenta.
Repartimiento de territorial.

1863

Comparecencia de investigación sobre los prados.
Cuentas municipales de Depositaría.
Expediente de quintas
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto de gastos e ingresos.

1864

Cuentas municipales de la Alcaldía.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto de gastos e ingresos y su cuenta.
Repartimiento de territorial.

1865

Amillaramiento de territorial.
Cuentas municipales de Depositaría.
Expediente de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Repartimiento de consumos.

1866

Cuentas municipales de Depositaría.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Presupuesto de gastos e ingresos.
Repartimiento de consumos.
Id, de la contribución territorial.

1867

Expediente de consumos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto de ingresos y gastos y su cuenta.
Repartimiento de territorial.

1868

Amillaramiento de territorial.
Libro protocolo del Pósito.
Presupuesto de gastos e ingresos.
Repartimiento de territorial.

1869

Amillaramiento de territorial.
Expediente de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Presupuesto dc gastos e ingresos y su cuenta.
Repartimiento de consumos.

1870

Amillaramiento de territorial.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Presupuesto de gastos e ingresos.
Repartimiento de territorial.

1871

Amillaramiento de territorial.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Repartimiento de territorial.

1872

Amillaramiento de territorial
Expediente de quintas
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Repartimiento de territorial.

1873

Expediente posesorio de los prados del Municipio.
Id. de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Matrícula industrial.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.
Id. para atenciones del presupuesto.

1874

Amillaramiento de territorial.
Expediente de consumos.
Id. tres de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Matrícula de industrial.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de la contribución territorial.

1875

Amillaramiento de territorial.
Expedientes de quintas, dos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Repartimiento de territorial.

1876

Amillaramiento de territorial.
Cuentas municipales.
Expedientes de consumos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de territorial.

1877

Cuentas municipales.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1878

Cuentas municipales,
Id. del Pósito.
Expediente de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1879

Amillaramiento de territorial.
Cuentas municipales.
Id. del Pósito.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de territorial y de la sal.

1880

Cuentas municipales.
Id. del Pósito.
Expediente de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Presupuesto municipal ordinario.

1881

Cuentas de fondos municipales.
Id, id. del Pósito,
Expediente de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Padrón industrial.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de consumos y sal.
Id. de la contribución territorial.

1882

Cuenta de fondos municipales.
Id. id. del Pósito.
Libro protocolo del mismo.
Id. de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Padrón y hojas de cédulas personales.
Présupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de consumos.
Id. de la contribución territorial.

1883

Cuenta de fondos municipales.
Expediente de consumos.
Id. electoral.
Id. de quintas.
Libro protocolo del Pósito.
Id. de sesiones del Ayuntamiento.
Padrón y hojas de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de consumos y sal.
Id. de la contribución territorlal.

1884

Cuentas de fondos municipales.
Id. id: del Pósito.
Expediente de quintas.
Libro protocolo del Pósito.
Id. de sesiones del Ayuntamiento.
Padrón y lista de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1885

Cuentas de fondos munipiqales.
Expediente electoral.
Id. de quintas, dos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Padrón d cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1886

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuesto y caudales.
Id. del Pósito.
Libro borrador de ingresos de 1886 a 1891.
Id. id. de gastos de id.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. id. para quintas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Ordenanzas municipales vigentes:
Reglamento Asociación de Ganaderos del Reino.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1887

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuesto y caudales.
Id. del Pósito nacional.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1888

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas da presupuesto y caudales.
Id. del Pósito nacional.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto adicional y extraordinario.
Repartimiento de consumos.
Id. de territorial.

1889

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas del Pósito nacional.
Expediente electoral.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1890

Cuentas del Pósito nacional.
Expediente electoral.
Id. de consumos y reparto.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito,
Matrícula industrial.
Presupuesto municipal.
Repartimiento de territorial.

1891

Apéndice al amillaramiento.
Cuenta y copia de presupuesto.
Documentos electorales.
Expediente de consumos y repartos.
Id. de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto muniéipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1892

Apéndice al amillaramiento.
Cuenta y copia de presupuestos.
Id. del Pósito y obligaciones del mismo.
Documentos electorales.
Expediente de consumos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. borrador de ingresos 1892-1900.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1893

Apéndice al amillaramiento.
Cuenta de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Expedientes de consumos y quintas.
Libro borrador de gastos 1893 1897-98.
Presupuesto municipal ordinario.
Registro fiscal de edificios y solares.
Repartimiento de territorial.

1894

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Documentos electorales.
Expedientes de consumos y de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y su lista
Presupuesto municipal ordinario.
Registro fiscal de edificios y solares.
Repartimiento de territorial.

1895

Apéndice al amillaramiento.
Cuenta de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Documentos electorales.
Expediente de consumos.
Id. de quintas.
Libro protocolo del Pósito.
Id. de sesiones del Ayuntamiento.
Id. de id. de otras Juntas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimientos de rústica y urbana.

1896

Acta de deslinde del término, sin terminar.
Cuenta de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. de otras Juntas.
Id. de obligaciones del Pósito.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimientos de rústica y urbana.

1897

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuesto y su copia.
Id. del Pósito nacional.

Documentos electorales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Libro de sesiones del Ayuntamiento.
Id. protocolo del Pósito.
Id. de la Junta municipal.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y lista.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimientos de rústica y urbana.

1898

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Documentos electorales.
Expediente gremial de consumos.
Idem general de quintas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y lista.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de rústica y urbana.

1899

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Documentos electorales.
Expediente grémial de consumos.
Id. general de quintas.
Libro de sesiones y protocolo del Pósito
Id. de id. del Ayuntamiento.
Id. de la Junta municipal.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Repartimientos de rústica y urbana.

1900

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Id. del Pósito nacional.
Documentos electorales.
Libro de sesiones del Ayuntamiento y Junta.
Lista cobratoria de industrial.
Id. de cédulas personales.
Id. de los repartos de rústica y urbana.
Nomenclátor de 1900.
Presupuesto municipal ordinario

1901

Cuenta de presupuestos y su copia.
Expedientes electorales y de quintas.
Id. gremial de consumos.
Libro de sesiones del Ayuntamiento; 1901 a 1904.
Id. borrador de ingresos; 1901 a 1912.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y lista.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de rústica y urbana.

1902

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Expedientes de consumos y quintas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuestos ordinario y adicional.
Repartimientos de rústica y urbana con los de aumentos.

1903

Cuentas de presupuesto y su copia.
Documentos electorales.
Expediente general voluntario.
Id. general de quintas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto ordinario y adicional.
Repartimientos de rústica y urbana.

1904

Cuenta de presupuestos y su copia.
Documentos electorales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Libro-borrador de gastos, 1904-1912.
Id. protocolo del Pósito.
Id. de sesiones del Ayuntamiento, 1904 a 1907.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto ordinario y adicional.
Repartimientos de rústica y urbana.

1905

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de presupuestos y su copia.
Documentos electorales.
Expediente gremial de consumos.
Idem general de quintas.
Libro protocolo del Pósito.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimientos de rústica y urbana.

1906

Cuentas de presupuestos y su copia.
Expediente gremial de consumos.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y hojas.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimientos de rústica y urbana.
Registro fiscal de edificios y solares,

1907

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de fondos municipales.
Colección de Boletines Oficiales desde Mayo.
Id. del «Boletín de Administración local».
Documentos electorales.
Expediente gremial voluntario.
Id. general de quintas.
Legajo con relaciones para el apéndice.
Libro de arqueos mensuales, 1907-1914.
Id. de sesiones del Ayuntamiento, 1907-1913.
Id. de la Junta municipal, 1907-1915.
Id. de salidas de correspondencia, 1907-1916.
Matrícula industrial.
Padrón de edificios y solares.
Id. de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de rústica y pecuaria.

1908

Apéndice al amillaramiento.
Colección del Boletín Oficial.
Id. de «Administración local».
Copia de la cuenta de presupuesto y caudales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Id. de venta de granos del Pósito.
Libro sesiones de la Junta de 1.ª enseñanza.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales.
Id. de edificios y solares.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de rústica y pecuaria.

1909

Apéndice al amillaramiento.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del «Boletin de Administración local».
Id. de libros de contabilidad del Pósito.
Copia de la cuenta del presupuesto.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales y lista.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de rústica y lista cobratoria de edificioa y solares.

1910

Acta de visita de inspección al Pósito.
Apéndice al amillaramiento.
Colección del Boletín Oficial.
Id. del «Boletín de Administración local».
Copia de la cuenta del presupuesto.
Expediente gremial de consumos.
Id. del reparto del pósito.
Id. general de quintas.
Libro sesiones, Junta censo población, 1910 1924.
Lista cobratoria de edificios y solares.
Matrícula industrial.
Nomenclator del Censo, población.
Padrón de cédulas personales, su lista y cuenta.
Repartimiento de territorial.

1911

Copia de la cuenta del presupuesto.
Colección del Boletin Oficial.
Id. del «Boletín de Administración local».
Expedientes de consumos y quintas.
Id. de provisión de la Secretaría.
Id. de reparto del Pósito.
Listas cobratorias de edificios y solares
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales, lista y cuenta.
Id. de habitantes del censo de población.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1912

Apéndice al amillaramiento.
Cuentas de fondos municipales.
Expedientes de consumos y de quintas.
Id. del reparto del Pósito.
Lista electoral de Compromisarios.
Id. cobratoria de edificios y solares.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del «Boletín de Administración local».
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas persoles y listas.
Presupuesto ordinario.
Reparto de territorial.

1913

Apéndice al amillaramiento.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del «Boletín de Administración local.»
Cuentas de fondos municipales.
Expediente gremial de consumos.
Id. de quintas y reparto del Pósito.
Libro borrador de ingresos y gastos. 1913-1919.
Id. de sesiones del Ayuntamiento. 1913 1920.
Libro 2.º de cartas de pago del Pósito.
Lista electoral de Compromisarios.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales, lista y cuenta.
Id. de edificios y solares.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1914

Apéndices de rústica y urbana.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. de Administración local.
Cuentas de fondos municipales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Id. dos de reparto del Pósito.
Id. electoral y lista de Compromisarios.
Lista cobratocia de edificios y solares.
Matrícula industrial.
Padrón de Cédulas personales y lista.
Id. de profesiones e industrial.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1915

Acuerdo sobre funciones religiosas.
Apéndice al amillaramiento.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del «Boletín de Administración local».
Cuenta de presupuesto y copia.
Censo caballar y mular.
Expediente gremial de consumos y Alcoholes.
Id. general de quintas.
Id. de reparto del Pósito.
Libro de arqueos mensuales 1915-1924.
Id. de sesiones Junta municipal 1915 y continúa.
Id. de la Junta de instrucción pública id.
Id. de la junta pericial id.
Id. de la junta de sanidad id.
Lista de edificios y solares.
Id. electoral de compromisarios.
Matrícula industrial.
Memoria de la fiesta del arbol.
Padrón de cédulas personales, lista y cuenta.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.
Visita del timbre.

1916

Apéndice al amillaramiento.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del «Boletín de Administración local».
Cuentas de fondos municipales.
Expediente gremial voluntario.
Id. sobre puestos públicos.
Id. general de quintas.
Id. electoral de senadores.
Matrícula industrial.
Padrón de cédulas personales, lista y cuenta.
Id. de edificios y solares.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1917

Apéndices de rústica y urbana.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. del de Administración local.
Cuenta de fondos municipales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Id. de venta del Ayuntamiento viejo y excepción de subasta para construir el actual.
Censo caballar y mular.
Lista electoral de compromisarios.
Libro de salidas de correspondencia 1917 y continúa.
Padrón y matrícula industrial.
Id. de cédulas personales, lista y cuenta.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial y lista urbana.
Partes del Pósito 2.º libro.

1918

Apéndices de rústica y urbana.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. «Boletín de Administración local».
Id. revista administración práctica.
Cuentas de fondos municipales.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Lista cobratoria de edificios y solares.
Id. electoral y acta de compromisario.
Padrón y matrícula industrial.
Id. de cédulas personales, lista y cuentas.
Presupuesto municipal ordinario.
Relaciones de subsistencias y estados.
Resolución sobre retribuciones.
Repartimiento de territorial.

1919

Acta de constitución junta reformas sociales y subsistencias.
Apéndices de rústica y urbana.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. de Administración local y práctica.
Cuentas de fondos municipales.
Expediente de compromisarios y cámara agrícola.
Expediente gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Id. recuento de ganadería.
Matrícula industrial y lista.
Padrón de cédulas personales y lista.
Id. de edificios y solares y lista.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial y lista.

1920

Apéndices de rústica y urbana.
Colección de Boletines Oficiales.
Id. de Administración local y práctica.
Cuentas de fondos municipales.
Expediente electoral de Compromisarios.
Id. gremial de consumos.
Id. general de quintas.
Id. de recuento de ganadería.
Libro borrador de ingresos y gastos; 1920-1924-25.
Id. de sesiones del Ayuntamiento; 1920-1925.
Id. de entradas del Pósito 1920 y continúa.
Lista de edificios y solares.
Matrícula industrial.
Nomenclátor del Censo de población.
Padrón de cédulas personales, lista y cuenta.
Presupuesto municipal ordinario.
Relaciones de subsistencias.
Repartimiento de territorial.

1921

Apéndices de rústica y urbana.
Censo caballar y mular.
Colección de Boletines Oficiales
Id. de Administración local y práctica.
Cuentas de fondos municipales
Datos sobre el camino vecinal
Expediente general de quintas
Id. de transferencias de créditos
Id. del recuento de ganadería
Lista electoral de Compromisarios
Matrícula industrial
Ordenanzas de arbitrio de bebidas y otros.
Padrón de carros y numeración.
Id. de cédulas personales, lista y cuenta.
Id. de edificios y solares.

Id. del Censo de población.
Presupuesto municipal ordinario.
Relaciones de vacunación.
Repartimiento de territorial.

1922

Acta de visita de inspección del Timbre
Apéndices de rústica, pecuaria y urbana.
Colección de BOLETINES OFICIALES
Copia de la cuenta del presupuesto.
Id. de Administración local y práctica.
Copia de la cuenta de presupuesto
Expediente general de quintas.
Id. de recuento de ganadería.
Matrícula industrial y lista.
Ordenanza del arbitrio de bebidas
Padrón de cédulas personales, cuenta y lista.
Id. de edificios y solares.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1923

Actas de aprovechamientos forestales.
Apéndices de rústica y urbana.
Censo caballar y mular.
Colección de BOLETINES OFICIALES.
Id. de Administración local y práctica.
Convenio y datos de la carretera.
Cuentas de fondos municipales y semestral.
Expediente de Compromisarios.
Id. general de quintas.
Id. de recuento de ganadería.
Id. del reparto de utilidades.
Lista cobratoria de edificios y solares.
Matrícula industrial y relaciones.
Padrón de cédulas personales.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.

1924

Actas de aprovechamientos forestales.
Acta de constitución, Junta plagas del campo.
Apéndices de rústica y urbana.
Certificación de la carretera.
Colección de BOLETINES OFCIALES.
Id. de Administración local y práctica.
Cuaderno de casas habitables.
Expediente general de qnintas.
Id. del recuento de ganadería.
Id. del reparto de utilidades.
Libro de libramientos municipales.
Id. id. del Pósito.
Id. de arqueos mensuales.
Id. registro de entrada de documentos.
Legajo de oficios recibidos.
Lista cobratoria de edificios y solares.
Matrícula industrial y relación.
Padrón de cédulas personales y cuenta.
Presupuesto municipal ordinario.
Repartimiento de territorial.
Resúmenes de subsistencias.

Cuyos documentos son los que constituyen el Archivo municipal de mi cargo hasta fin del año 1924.

Moraleja de Cuéllar, 30 de Julio de 1925.—Agapito Hernández Sanz. Rubricado.-Diligencia: La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de hoy, aprobó el presente inventario.--Moraleja de Cuéllar, 3 Agosto 1925.—V.° B.°: El Alcalde, José Gómez.—El Secretario, Agapito Hernández Sanz.--Están rubricadas.--Hay un sello que dic: Alcaldía constitucional de Moraleja de Cuéllar (Segovia).

Es copia de su original a que me remito; y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.° del art. 5.° del reglamento de Secretarios, expido la presente con el V.° B.° del Sr. Alcalde, que firmo en Moraleja de Cuéllar, a 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Agapito Hernández.—V.° B.°: El Alcalde, José Gómez.

Cruz Roja Española

—o—

Feria-Exposición del automóvil

Comisión Organizadora

MADRID

La Cruz Roja Española, atenta a subvenir a las constantes y múltiples atenciones que la actuación heroica y gloriosa del Ejército español en Marruecos, y especialmente de los enfermos y heridos, demanda, y que lo fueron por el engrandecimiento y honor de la Patria, acordó aceptar la idea de celebrar una Exposición de atomóviles nuevos y usados, coincidiendo con los festejos que el Ayuntamiento y el Comercio madrileño organizan para el próximo mes de Octubre.

La Exposición tendrá lugar en el espléndido campo del Hipódromo y en los días 20 de Octubre al 5 de Noviembre. El certamen será algo grandioso y nuevo, que facilitará las transacciones de coches, dado el gran número de residentes en Madrid y enorme contingente de viajeros que lo visitarán.

Casi todas las marcas de coches acreditadas; y algunas que aspiran a serlo, han comprometido espacios en el amplísimo Stand, para exhibir los modelos.

Quien guste de apreciar los progresos de la industria automovilista desde sus comienzos; podrá estudiarla como en un museo, contemplando desde el sencillo y primitivo coche, hasta el lujoso y cómodo auto.

El Sportman tendrá ocasión de cotejar en marcha todas las marcas; el industrial, de adquirir, por poco precio un camión o camioneta para su negocio, y todos, tener a la vista coches nuevos, de ocasión, y los accesorios más útiles.

Dado el fin altamente benéfico y patriótico de la Exposición, es deber de todos el divulgarla y, en primer lugar, la prensa periódica. colaboradora altruista de toda buena obra nacional y, por eso, rogamos a V., Sr. Director, se digne dar a conocer en su leído diario el contenido de esta circular, por cuyo favor, que anticipadamente estimamos, le envía las más expresivas gracias.

Madrid, 20 de Septiembre de 1925.—La Comisión.

3058

Cámara Oficial Agrícola provincial

A los Sres. Alcaldes de esta provincia de Segovia

Con el fin de poder llevar a efecto esta Cámara Agrícola la rectificación del Censo que en la misma ha de regir en el actual ejercicio económico de 1925-26, se ruega a los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan remitir a esta Cámara a la mayor brevedad posible, certificación en la que figuren el nombre y apellido de los contribuyentes y cantidad que pagan al Tesoro los vecinos de la localidad y hacendados forasteros, que por el concepto de **rústica y pecuaria** paguen de contribución 25 pesetas anuales en adelante por el expresado concepto.

Encarezco por tanto a dichas autoridades municipales se sirvan con la mayor urgencia posible dar cumplimiento al expresado servicio.

Segovia, 30 de Septiembre de 1925.—El Presidente, P. O., Antonio Srnz.

3073

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

SUBASTAS

El día 22 del actual a las once del mismo y ante el Alcalde de Moraleja de Coca, se celebrará la segunda subasta de piña albar del monte del mismo, bajo la tasación de 150 pesetas y pliego de condiciones que rigió en la anterior.

Segovia, 2 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

El día 27 del actual a las once del mismo y ante el Alcalde de Lastra de Cuéllar, se celebrará la primera subasta de 114 metros cúbicos de leña de copas de los pinos de corta en el monte número 180 de la comunidad de Cuéllar y Sepúlveda, bajo la tasación de 332,35 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Lastras.

Segovia, 2 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

El día 27 del actual a las once del mismo y ante el Alcalde de Fuentidueña, se celebrará la primera subasta de 67,575 metros cúbicos de leña, de las copas de los pinos de corta, en el monte número 26 de la comunidad de dicha villa, bajo la tasación de 151,57 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentidueña.

Segovia, 2 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

3084

Alcaldia de Valleruela de Pedraza

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, los cuales han de servir de base para la formación, en su día, de los repartimientos de dichas riquezas para el año de 1926-27, se hace preciso que todo individuo que en este término municipal haya experimentado variación en alguna o ambas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas y duplicadas debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten haber satisfecho los derechos reales hasta el día 20 del corriente mes.

Valleruela de Pedraza, 2 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Ildefonso Sanz Rivera.

3089

Alcaldía de Cuevas de Provanco

Don Bonifacio de Frutos Andrés, Presidente de la Junta general del reparto de Utilidades.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que ordena el art. 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Reparto general de Utilidades, confeccionado por esta Junta para cubrir el déficit del Presupuesto municipal por término de quince días y tres más, durante cuyo plazo, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por interesados legítimos, sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificacionos, tanto del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Reparto. Debiendo advertirse que las reclamaciones se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Terminado el plazo de exposición al público del Reparto y de admisión de reclamaciones, esta Junta de mi presidencia, se reunirá para resolver las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del artículo 98 de la citada Soberana disposición; debiendo advertir que de los acuerdos dictados por la Junta en las reclamaciones presentadas, podrá recurrirse en alzada ante el Tribunal provincial de Repartos en un plazo de quince días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Provanco, a 2 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta general del Reparto, Bonifacio de Frutos.

3088

Alcaldía de Otones

Por los vecinos de este pueblo, don Eladio Velasco Ramos, D. Gil López y D. Celestino Velasco, se ha dado cuenta en esta Alcaldía, de que en el día 29 del pasado mes de Septiembre, desaparecieron de este término cinco caballerías asnales de las señas que a continuación se expresan, debiendo la persona que las haya recogido, dar cuenta inmediata a esta Alcaldía para conocimiento de los dueños y hacerse cargo de ellas.

Otones, 3 de Octubre de 1925.—El Alcalde, P. I., Luciano Matesanz.

Señas de los semovientes desaparecidos

De la propiedad de D. Eladio Velasco:

Una burra, edad tres años, pelo rucio, alzada pequeña, clase fina, herrada de las manos; un buche, edad seis meses, pelo rucio, alzada pequeña, con una estrella en la frente, pelilargo.

Propiedad de D. Gil López:

Un burro, edad cerrada, pelo negro, algo claro, herrado de las manos, un poco rozado en las patas por haber trillado.

Propiedad de D. Celestino Velasco:

Una burra, edad cerrada, pelo castaño claro, herrada de las manos; alzada regular, buena presencia; un burro, pelo negro, edad cerrada, alzada regular, herrado de las manos.

2086

Juzgado municipal de Madriguera

Don Pedro de Grado Bahon, Juez municipal de este pueblo de Madriguera.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil y embargo preventivo, seguido en este juzgado a instancia de D. Santiago Cubillo Martín, de esta vecindad, en nombre y con poder bastante de D. Gaudencio Cubillo Matas, de la villa de Ayllón, contra don Benigno Moreno Martín, con residencia en la misma, sobre pago de novecientas setenta y cinco pesetas, se le embargó a éste la finca que con su tasación pericial es como sigue:

Casa sita en la villa de Ayllón, calle del Pozo, número 15, de planta baja, principal y desván; linda por derecha, casa de herederos de Pedro García de la Morena; izquierda, salida de la calle del Pozo; espalda, casa de Petra García, y de frente, dicha calle; tasada en mil quinientas pesetas.

Dicho inmueble se saca a subasta por término de veinte días, sin suplir la falta de títulos de propiedad.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tampoco podrá nadie tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de las mil quinientas pesetas, insistiendo que se carece de título de referida finca y que será de cuenta del comprador el proveerse del necesario hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madriguera, a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Juez municipal. Pedro de Grado.—P. S. M.: El Secretario, Andrés Fernández.

IMPRENTA PROVINCIAL